

## NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

### INTRODUCCIÓN

Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (la Institución), fue constituida el 30 de junio de 1934 mediante decreto del Gobierno Federal como instrumento ejecutor de importantes transformaciones socioeconómicas que cambiarían el rumbo del país. En un principio su propósito principal fue promover el mercado de valores y propiciar la movilización de los recursos financieros hacia las actividades productivas del país.

Es una Institución de Banca de Desarrollo, que opera de conformidad con los ordenamientos de su propia Ley Orgánica, de la Ley de Instituciones de Crédito y de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

Su objeto social es contribuir al desarrollo de las empresas, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información, a fin de impulsar su competitividad y la inversión productiva; promover el desarrollo de proyectos estratégicos y sustentables para el país, en forma ordenada y focalizada, bajo esquemas que permitan corregir fallas de mercado en coordinación con otros bancos de desarrollo; fomentar el desarrollo regional y sectorial del país, particularmente en las entidades federativas de menor desarrollo, a través de una oferta de productos diferenciada y de acuerdo a las vocaciones productivas de cada región: desarrollar los mercados financieros y la industria de capital de riesgo en el país, para que sirvan como fuentes de financiamiento para los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas; ser una Institución con una gestión eficaz, basada en una estructura consolidada de gobierno corporativo, que asegure una operación continua y transparente, así como la preservación de su capital en términos reales, con el fin de no representar una carga financiera para el Gobierno Federal.

Actualmente, la Institución tiene la misión de: "Contribuir al desarrollo económico del país a través de facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), emprendedores y proyectos de inversión prioritarios, al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial, así como contribuir a la formación de mercados financieros y fungir como fiduciario y agente financiero del Gobierno Federal, que permita impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el crecimiento regional".

De acuerdo con el mandato institucional, los distintos programas de fomento operan básicamente bajo un esquema de segundo piso y tienen como objetivo promover que un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) tengan acceso a fuentes formales de financiamiento. Para ello, se cuenta con distintos programas de fondeo a intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Institución, ésta tiene por objeto promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

La operación y funcionamiento de la Institución se realiza con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios para alcanzar los objetivos de carácter general señalados en el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), la cual establece que el estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República Mexicana y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema bancario mexicano, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Las instituciones de banca de desarrollo atenderán las actividades productivas que el congreso de la unión determine como especialidad de cada una de éstas, en las respectivas leyes orgánicas.

La Institución realiza sus operaciones siguiendo criterios de financiamiento de Banca de Desarrollo, canalizando sus recursos principalmente a través de la banca de primer piso y de intermediarios financieros no bancarios. Las principales fuentes de recursos de la Institución provienen de préstamos de instituciones de fomento internacional como son el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como Banco de México, de líneas de crédito de bancos extranjeros y de la colocación de valores en los mercados financieros nacionales e internacionales.

La estrategia adoptada por la Institución para el periodo 2020-2024 está enfocada en tres grandes ejes:

- Fomento al desarrollo industrial nacional enfocado en sectores productivos;
- Impulso al desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de cada región e;
- Impulsar y respaldar los proyectos económicos prioritarios del Gobierno Federal.

Las acciones establecidas en el Programa Institucional NAFIN 2020-2024 tienen como base los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024. En particular, el Programa se rige por los principios de “Economía para el bienestar”, “No al gobierno rico con pueblo pobre” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del PND.

Asimismo, el Programa Institucional parte del objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE 2020-2024 que busca “Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social”

Para atender la problemática descrita, NAFIN ha diseñado cuatro Objetivos prioritarios a través de los cuales dará atención buscando un impacto positivo mediante soluciones específicas:

- Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado, se buscará atender principalmente a MiPyMEs con actividades en los sectores prioritarios, con base en la estrategia regional, con lo que se logrará fomentar su crecimiento, productividad y competitividad; y así fortalecer a las MiPyMEs mexicanas de forma incluyente.
- Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global, con lo que se buscare fomentar el encadenamiento productivo con las empresas tractoras que desempeñen sus actividades en los sectores prioritarios institucionales y/o en las vocaciones productivas regionales y, con lo que se logrará robustecer el mercado interno.
- Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs al diseñar programas de garantías en concordancia con los sectores prioritarios, vocaciones regionales y proyectos prioritarios del Gobierno Federal, y de acuerdo con el apetito y perfil de riesgo de cada IFB e IFNB. Asimismo, se robustecerá el alcance de la institución por medio de la implementación de tecnologías Fintech que permita que los productos financieros de NAFIN puedan llegar a las MiPyMEs y regiones del país a los que usualmente no es posible llegar, y así promover la inclusión financiera.

- Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado, NAFIN promoverá la inclusión financiera, así como mejores prácticas que faciliten el crecimiento de las empresas atendidas.

---

Autorizó: Raúl Martínez Morán

Director de Contabilidad y Presupuesto

---

Elaboró: Rosa Isela Ramírez Ruíz

Subdirectora de Información Financiera,  
Contable y Fiscal